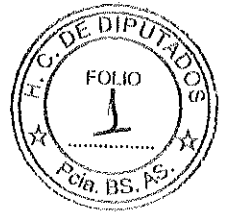




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 158 123-24



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

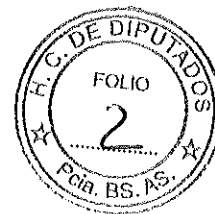
Su beneplácito por el Día de la Restauración de la Democracia y los Derechos Humanos a celebrarse el 10 de diciembre del corriente año.

Prof. MELISA GRECO  
Diputada Provincial  
Juntos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 458 123-24



## FUNDAMENTOS

El Día de la Democracia fue establecido a través de la Ley N° 26.323 en conmemoración de la asunción del Presidente Raúl Alfonsín, cuando se restituyó en la Argentina el régimen democrático y el Estado de Derecho, el 10 de diciembre de 1983.

El 30 de octubre de 1983, Raúl Alfonsín resultaba electo Presidente. Estas elecciones marcaban el retorno a la Democracia, luego de 7 años de dictadura cívico militar, cerrando así una de las etapas más oscuras y sangrientas de la historia argentina.

Apenas asume el 10 de diciembre de 1983, Alfonsín no tarda en cumplir su promesa electoral y envía al Congreso la Ley N° 23.040, que deroga la Ley de Auto amnistía N° 22.924 de la Dictadura y que se aprueba una semana después, convirtiéndose así en la primera Ley aprobada en Democracia luego de la dictadura cívico militar.

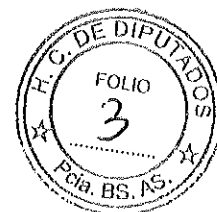
La recuperación de la Democracia fue posible gracias a un conjunto variado de actores y organizaciones, entre ellos, los partidos políticos tradicionales, sectores del movimiento obrero organizado y organismos de defensa de los Derechos Humanos, que articularon, progresivamente, la lucha contra la dictadura militar.

La recuperación del sistema democrático significó para la sociedad el amanecer de un escenario donde se reflejaron expectativas largamente postergadas. Significó el renacer del libre debate de las ideas, las garantías individuales, y la reinserción internacional después de quienes nos habían llevado a una derrota militar. Significó el respeto por la libertad de expresión, el funcionamiento de una Justicia independiente, y el reconocimiento a la oposición. Significó el juzgamiento de las atrocidades contra los derechos humanos.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 458 123-24



“... “iniciamos una etapa que sin duda será difícil, porque tenemos todos la enorme responsabilidad de asegurar hoy y para los tiempos la democracia y el respeto por la dignidad del hombre en la tierra argentina...”, predicaba Raúl Alfonsín.

Asimismo el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Asamblea General proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto individuos como instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, así como el cumplimiento de sus obligaciones, y a su vez, mediante medidas progresivas de carácter nacional e internacional, se asegure su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de Estados miembros como entre los de los territorios dispuestos bajo su jurisdicción.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Prof. MELISA GRECO  
Diputada Provincial  
Junta  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.